



RESOLUCIÓN N°140 DE 2018

06 MAR 2018

Por medio de la cual se declara la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en **ALERTA VERDE Y ALERTA AMARILLA**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias acorde con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 y

CONSIDERANDO

1. Que el próximo domingo 11 de marzo de 2018 se realizará el proceso electoral en todo el Territorio Nacional, en el cual se elegirá **CONGRESO DE LA REPUBLICA**.
2. Que de conformidad con lo estipulado en la Circular N°26 Calendada el 05 de marzo de 2018, expedida por la Secretaría de Salud Departamental y firmada por el Dr. Luis Alejandro Rivero Osorio Secretario de Salud Departamental y el Dr. Salvador Rincón Santos Director Desarrollo de Servicios, Vigilancia y control se ordena a todas la IPS tanto públicas como privadas declarar la **ALERTA VERDE y ALERTA AMARILLA**.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior y ante la posibilidad de afluencia masiva de heridos a la ESE Hospital Universitario de Santander, por cualquier eventualidad, se declara **ALERTA VERDE Y ALERTA AMARILLA**.
4. Que **ALERTA VERDE**, significa: "El personal disponible en el hospital se organiza para atender una posible emergencia. El resto de personal permanece disponible a un llamado de refuerzo. El servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado".
5. Que **ALERTA AMARILLA**, significa: "Presencia física en el Hospital de todo el personal de turno, el Hospital activa y dispone los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido. El Hospital permanecerá parcialmente evacuado".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declárese **ALERTA VERDE** a partir de las 8:00 horas del viernes 9 de marzo de 2018 hasta las 20:00 Horas del sábado 10 de marzo de 2018

ARTICULO SEGUNDO Declarase **ALERTA AMARILLA** desde las 20:00 Horas del sábado 10 de marzo de 2018 hasta las 08:00 horas del lunes 12 de marzo de 2018

ARTICULO TERCERO Mientras dure la declaratoria de Alerta la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander activa el Plan Hospitalario de Emergencias, mantiene disponibilidad de ambulancias en perfectas condiciones mecánicas, debidamente dotadas y con tripulación programada. Aplica el Régimen de Referencia y Contrareferencia. La atención Inicial de Urgencias es de carácter obligatorio. Ante la eventualidad de presentarse alteración del orden público, las víctimas que resultaren, serán atendidas y se facturara con cargo al FOSYGA. La central de referencia y contrareferencia debe realizar dos reportes diarios al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, a las 8:00 horas y 18:00 horas, vía Radioteléfono o al Teléfono 6421585, 6520924, y en caso de presentarse alguna eventualidad debe reportarse de forma inmediata.

ARTICULO CUARTO La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander Coordinara a través del Centro Regulador de Urgencias, las actividades propias del Plan de Emergencias de la Empresa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 06 días del mes de marzo de 2018

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE HUS.

Revisó:
JULIE ANDREA BALCAZAR CASTAÑO
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
MYRIAM FANNY ANAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de calidad

Elaboró: MARCELA CARBONELL GUTIERREZ.
Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres